



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1475/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dieciocho de agosto del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1475/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la Licda. [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a "1) Fotocopias Certificadas de facturas institucionales que el ISSS pagó a Droguería Euro Salvadoreña, Número de facturas: 3816, 3850, 3879, 3894, 3925, 3952, 3944, 4060, 4083, 4114, 4186, 4214, 4234, 4314, 4471, 4769, 4782, 4790, 4661, 4881, 4889, 4894, 4954, 4977, 4981, 48, 50, 54, 133, 136, 141, 222, 231 y 232. Y 2) Informe que incluya detalle de fecha en la cual el ISSS pagó a Droguería Euro Salvadoreña, por cada una de las facturas", hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Financiera Institucional, a través de la Sección Trámite de Pago del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la información solicitada, obteniendo cuadro que contiene la información consistente en: Fotocopias certificadas de facturas solicitadas y detalle que incluye fechas en la cual el ISSS pagó a Droguería Eurosalvadoreña, por cada una de las facturas.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, a la Licda. [REDACTED] por medio de fotocopia certificada, la información solicitada consistente en "Fotocopias Certificadas de facturas institucionales que el ISSS pagó a Droguería Eurosalvadoreña S.A de C.V, Número de facturas: 3816, 3850, 3879, 3894, 3925, 3952, 3944, 4060, 4083, 4114, 4186, 4214, 4234, 4314, 4471, 4769, 4782, 4790, 4881, 4889, 4894, 4954, 4977, 4981, 48, 50, 54, 133, 136, 141, 222, 231 y 232 e Informe que incluya detalle de fecha en la cual el ISSS pagó a Droguería Euro Salvadoreña S.A de C.V, por cada una de las facturas."

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario lo dispuesto en esta resolución y que el costo establecido para entrega de la información, la cual consta de sesenta y siete copias es de \$2.68, centavos de los Estados Unidos de América, el cual deberá ser cancelado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.

Lic. Sammy Espinal /Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202